



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0270 DE 17 MAR 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

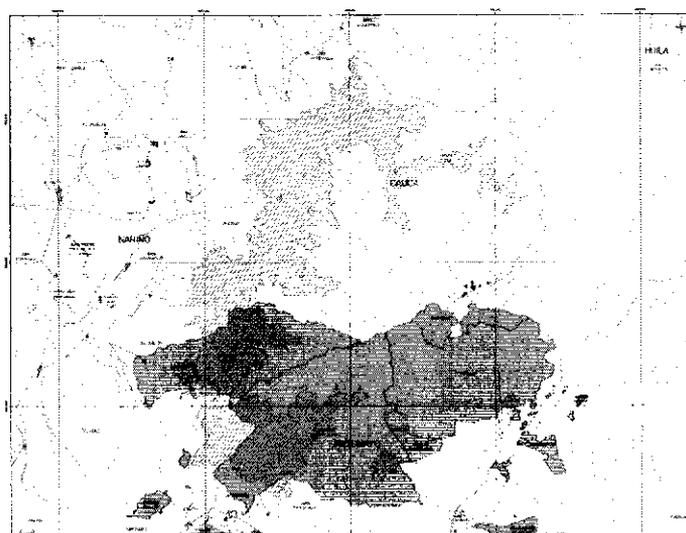
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-8467**, por medio del cual el señor CESAR AUGUSTO REY ANGEL, en calidad de Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



*Handwritten signature or mark.*

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-8467** del 28 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 13 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto **"Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000"** usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, departamento de Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo, departamento de Nariño; Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy, departamento de Putumayo, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Actividades del proyecto:**

*"En cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la responsabilidad de delimitar las áreas de páramo del país al interior del área de referencia definida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.*

*La decisión deberá ser adoptada para cada complejo de páramos, mediante acto administrativo expedido por esta cartera ministerial. Al interior del área delimitada y de conformidad con la citada norma, está prohibido adelantar actividades agropecuarias de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, o de constricción de refinerías de hidrocarburos.*

*En tal sentido, el ejercicio se deberá adelantar sobre los 36 complejos de páramos identificados en la cartografía a escala 1:100.000, generada por el Instituto Humboldt, o a escala 1:25.000 cuando esta esté disponible. Uno de los mencionados complejos es el identificado como páramo Doña Juan Chimayoy."*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los polígonos ubicados en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, departamento de Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo, departamento de Nariño; Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy, departamento de Putumayo, correspondientes al proyecto **"Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000"** se traslapan con las siguientes comunidades étnicas:*

- 1) *Resguardo Indígena Inga de Aponte de la etnia Inga constituido mediante la Resolución No. 13 del 22 de julio de 2003 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*
- 2) *Resguardo Indígena Sibundoy Parte Alta (Hoy Kamentsa Biya de Sibundoy) de la etnia Kamsa constituido mediante la resolución No. 173 del 28 de noviembre de 1979 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 004 del 21 de diciembre de 2015 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*
- 3) *Resguardo Indígena Condagua de la etnia Inga constituido mediante la Resolución No. 115 del 21 de septiembre de 1993 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 45 del 25 de enero de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000" se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

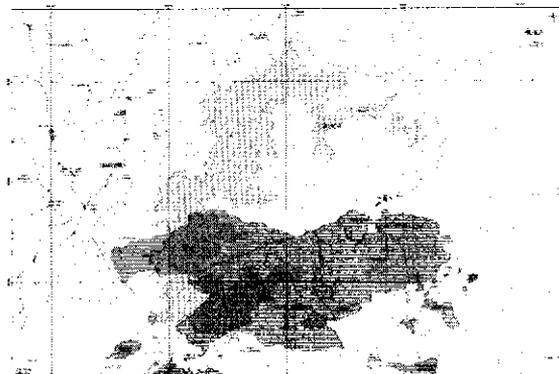
**PRIMERO.** Que se registra presencia de las siguientes Comunidades Indígenas:

- 1) *Resguardo Indígena Inga de Aponte de la etnia Inga constituido mediante la Resolución No. 13 del 22 de julio de 2003 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*
- 2) *Resguardo Indígena Sibundoy Parte Alta (Hoy Kamentsa Biya de Sibundoy) de la etnia Kamsa constituido mediante la resolución No. 173 del 28 de noviembre de 1979 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 004 del 21 de diciembre de 2015 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*
- 3) *Resguardo Indígena Condagua de la etnia Inga constituido mediante la Resolución No. 115 del 21 de septiembre de 1993 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 45 del 25 de enero de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).*

En el área del proyecto: "**DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000**", localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

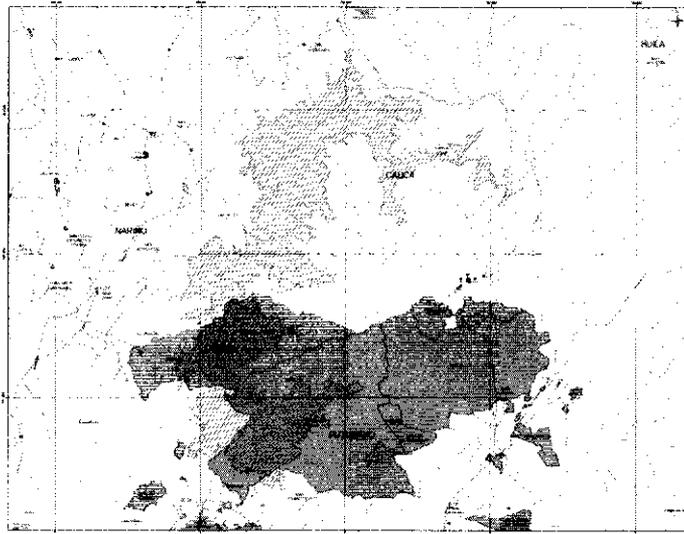


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-8467 del 28 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000**", localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

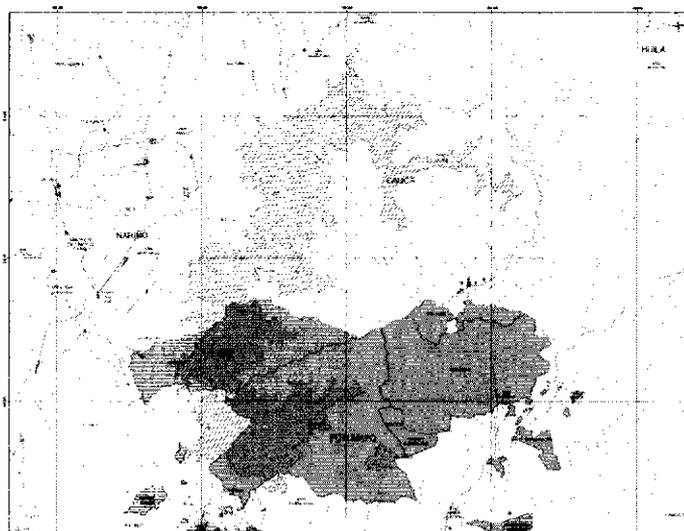


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-8467** del 28 de febrero de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-8467**, del 28 de febrero de 2017, para el proyecto: "**DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DOÑA JUANA – CHIMAYOY A ESCALA 1:25.000**", localizado en jurisdicción de los municipios de Bolívar, San Sebastián y Santa Rosa en el departamento del Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo y San Pablo en el departamento de Nariño; en jurisdicción de los municipios de Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy en el departamento de Putumayo.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

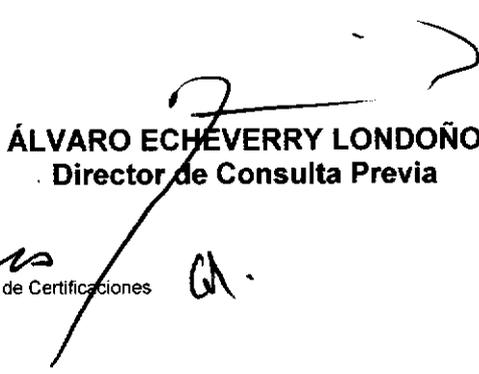


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-8467** del 28 de febrero de 2017.

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.   
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06

**Ministerio del Interior**

República de Colombia

Teléfono PBX: +(57)1 2427400 **Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado Externa: **EXTMIL7-8467** /

Fecha y hora de radicado: 28-feb-2017 15:46:14 /

Cantidad de anexos: 2

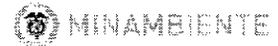
Funcionario Radicador: Lopez Espitia, Hector Augusto

Área destinataria: Dirección de Consulta Previa

Funcionario responsable: Uribe Ceballos, Martha Lucy

Contraseña para consulta vía web: 2126AD7B

http://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/seguimiento-tramites-y-servicios



*Marcela*

DBD-8201

Bogotá,

Doctor

**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**

Dirección de Consulta Previa

Ministerio del Interior

Calle 12 No. 8 – 38

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Certificación de Presencia de Comunidades Étnicas Páramo Doña Juana – Chimayoy

Respetado doctor Echeverry:

En cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-035 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra adelantando la delimitación de las áreas de páramo del país al interior del área de referencia definida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, decisión que deberá ser adoptada para cada complejo de páramos, mediante acto administrativo expedido por esta cartera ministerial.

En tal sentido, me permito solicitar la certificación sobre la presencia o no de comunidades étnicas al interior del Páramo Doña Juana – Chimayoy, para lo cual me permito enviar adjunto el formato de solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos, la cartografía a escala 1:25.000 y coordenadas del referido páramo.

Cordialmente,

Anexo: 3 folios y 1 CD

Proyectó: Fredy Samir Norato Sánchez

Revisó: Olga Lucia Ospina

Teléfono: (57) 1 2427400

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



**ANEXO 1**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA O NO DE GRUPOS ETNICOS EN EL**  
**ÁREA DE INFLUENCIA DE UN PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

**Año:** 2017 **Mes:** 02 **Día:** 23

Señores  
**DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CRA 8 NO. 12B – 31, EDIFICIO BANCOL –PISO 6–  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el Páramo Doña Juana -Chimayo

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1320 de 1998, atentamente presento la solicitud de certificación de presencia o no de Grupos Étnicos en los siguientes términos:

**1. Datos del Solicitante a cuyo nombre se expedirá la respectiva certificación:**

Persona Natural:

1.1. Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_  
1.2. Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Persona Jurídica:

1.1. Nombre de la empresa o entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
1.2. Nombres y apellidos completos del funcionario solicitante: Cesar Augusto Rey Angel  
1.3. Cargo del funcionario solicitante: Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

**2. Generalidades del proyecto, obra o actividad:**

2.1. Nombre completo del proyecto, obra o actividad (POA): Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000

2.2. ¿Ha solicitado previamente certificación de presencia o no de comunidades étnicas para este POA?

Sí  No

En caso de Sí haber solicitado certificación diligencie la siguiente información:

Certificación No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Radicado EXTMI: \_\_\_\_\_  
Certificación No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Radicado EXTMI: \_\_\_\_\_

2.3. ¿Ha radicado ante la Dirección de Consulta Previa un POA relacionado con esta solicitud?

Sí  No

En caso de Sí haber radicado ante la D.C.P. un POA relacionado con esta solicitud diligencie la siguiente información:

Certificación No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Radicado EXTMI: \_\_\_\_\_  
Certificación No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Radicado EXTMI: \_\_\_\_\_

**2.4. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:**

*En cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la responsabilidad de delimitar las áreas de páramo del país al interior del área de referencia definida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.*

*La decisión deberá ser adoptada para cada complejo de páramos, mediante acto administrativo expedido por esta cartera ministerial. Al interior del área delimitada y de conformidad con la citada norma, está prohibido adelantar actividades agropecuarias de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, o de construcción de refinerías de hidrocarburos.*

*En tal sentido, el ejercicio se deberá adelantar sobre los 36 complejos de páramos identificados en la cartografía a escala 1:100.000, generada por el Instituto Humboldt, o a escala 1:25.000 cuando esta esté disponible. Uno de los mencionados complejos es el identificado como páramo Doña Juan Chimayoy.*

**2.5. Localización Geográfica:**

Departamento	Municipio
Nariño	El Tablón
	San Bernardo
	La cruz
	Buesaco
	San Pablo
Putumayo	San Francisco
	Colon
	Sibundoy
	Mocoa
Cauca	Santa Rosa
	Bolívar
	San Sebastián

**2.6. Localización Cartográfica en Sistema Magnas – Sirga.** Para dar trámite efectivo a la solicitud, la información Cartográfica y las Coordenadas deben estar en Sistema de Proyección Magna Sirgas, de lo contrario su solicitud no podrá ser tramitada.

Definición de origen: Bogotá

Las coordenadas se presentan en el archivo adjunto *Coordenadas Paramo Doña Juana - Chimayoy.xls*

**3. Datos de Notificación:**

- 3.1. Teléfono Fijo: (1) 3323400. Ciudad: Bogotá
- 3.2. Teléfono Móvil:
- 3.3. E-Mail: Crey@minambiente.gov.co
- 3.4. Dirección de Notificación: Calle 37 No 8 -40

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38 Código Postal 111711162  
 PBX 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

3.5. Ciudad: Bogotá D.C

**4. Anexos:**

4.1. Mapa del páramo Doña Juana - Chimayoy.

4.2. CD archivo digital del shape del complejo de páramo Doña Juana - Chimayoy.

4.3. Las coordenadas se presentan en el archivo adjunto *Coordenadas Paramo Doña Juana - Chimayoy.xls*

**Nota:** Para que su solicitud sea tramitada, es necesario aportar y anexar toda la información requerida.

Firma del Solicitante: \_\_\_\_\_

**CESAR AUGUSTO REY ANGEL**

*Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

"Archivar en" (Escriba No de la serie o subserie y el nombre de la respectiva serie o subserie documental de la TRD, donde será ubicado el documento) Ejemplo: Archivar en: 4042.03.02 Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.

## Cauca

- ① Bolívar /
- ② San Sebastián /
- ③ Santa Rosa /

## Nariño

- ④ El Tablón //
- ⑤ La Cruz //
- ⑥ San Bernardo //
- ⑦ San Pablo /

## Putumayo

- ⑧ Colón //
- ⑨ Mocoa //
- ⑩ San Francisco //
- ⑪ Sibundoy //

## Comunidades

- ① R-1. Inga de fronte.
- ② R-1 Sibundoy Parte Alta
- ③ R-1 Inga de Condagua



MinInterior

# FORMATO CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO ANEXO 3

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 02

Fecha Elaboración:  
07/03/2013

Vigente Desde:

### Datos generales de la solicitud

Consecutivo de radicado: EXTMI17-8467	Fecha de radicado: 28-02-2017	Fecha de concepto: 13-03-2017	Número de concepto: 01
Departamento (s): Cauca, Nariño y Putumayo	Municipio (s): Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa (Cauca); El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo (Nariño); Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy (Putumayo)	Corregimiento (s)	Veredas (s):

Persona natural o jurídica quien realiza la solicitud:

Cesar Augusto Rey Ángel, Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nombre del proyecto:

Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000

Tipo de proyecto:

Medidas administrativas

### Análisis espacial y concepto técnico

Información entregada en la solicitud:

No.	Información recibida	Formato (análogo, digital, Word, Excel, Shape etc.)	Estado (si es o no legible, calidad de los datos)	Observaciones
1	Solicitud de certificación.	Análogo, 3 folios y un CD	Legible, la información es suficiente para tramitar la solicitud.	Ninguna

### Concepto técnico:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000" usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, departamento de Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo, departamento de Nariño; Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy, departamento de Putumayo, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

### Actividades del proyecto:

*"En cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la responsabilidad de delimitar las áreas de páramo del país al interior del área de referencia definida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.*

*La decisión deberá ser adoptada para cada complejo de páramos, mediante acto administrativo expedido por esta cartera ministerial. Al interior del área delimitada y de conformidad con la citada norma, está prohibido adelantar actividades agropecuarias de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, o de construcción de refinarias de hidrocarburos.*

*En tal sentido, el ejercicio se deberá adelantar sobre los 36 complejos de páramos identificados en la cartografía a escala 1:100.000, generada por el Instituto Humboldt, o a escala 1:25.000 cuando esta esté disponible. Uno de los mencionados complejos es el identificado como páramo Doña Juan Chimayoy."*

### Coordenadas del proyecto:

Se anexa al SIGOB el archivo Excel "EXTMI17-8467"



Mininterior  
Ministerio del Interior

## FORMATO CONCEPTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO ANEXO 3

Código: AN-CP-P01-F01

Versión: 02

Fecha Elaboración:  
07/03/2013

Vigente Desde:

Fuentes de información consultadas:

Nombre	Fuente	Año	Registra presencia	
			Si	No
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	Incoder	2016	x	
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	Incoder	2016		X
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y comunidades Rom.	Mininterior (Servidor NAS-02-Mijnascen02)	2016	x	
Base de datos de la Dirección Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	Mininterior (Servidor NAS-02 - Mijnascen02)	2016		X
Base de datos de Consulta Previa.	Mininterior	2016		X

Concepto técnico:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los polígonos ubicados en los municipios de Bolívar, San Sebastián, Santa Rosa, departamento de Cauca; El Tablón, La Cruz, San Bernardo, San Pablo, departamento de Nariño; Colón, Mocoa, San Francisco y Sibundoy, departamento de Putumayo, correspondientes al proyecto "Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000" se traslapan con las siguientes comunidades étnicas:

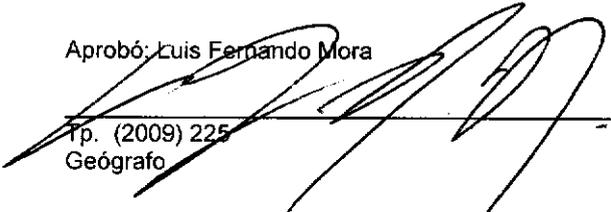
- 1) Resguardo Indígena Inga de Aponte de la etnia Inga constituido mediante la resolución No. 13 del 22 de julio de 2003 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).
- 2) Resguardo Indígena Sibundoy Parte Alta (Hoy Kamentsa Biya de Sibundoy) de la etnia Kamsa constituido mediante la resolución No. 173 del 28 de noviembre de 1979 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 004 del 21 de diciembre de 2015 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).
- 3) Resguardo Indígena Condagua de la etnia Inga constituido mediante la resolución No. 115 del 21 de septiembre de 1993 por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y ampliado mediante la resolución No. 45 del 25 de enero de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

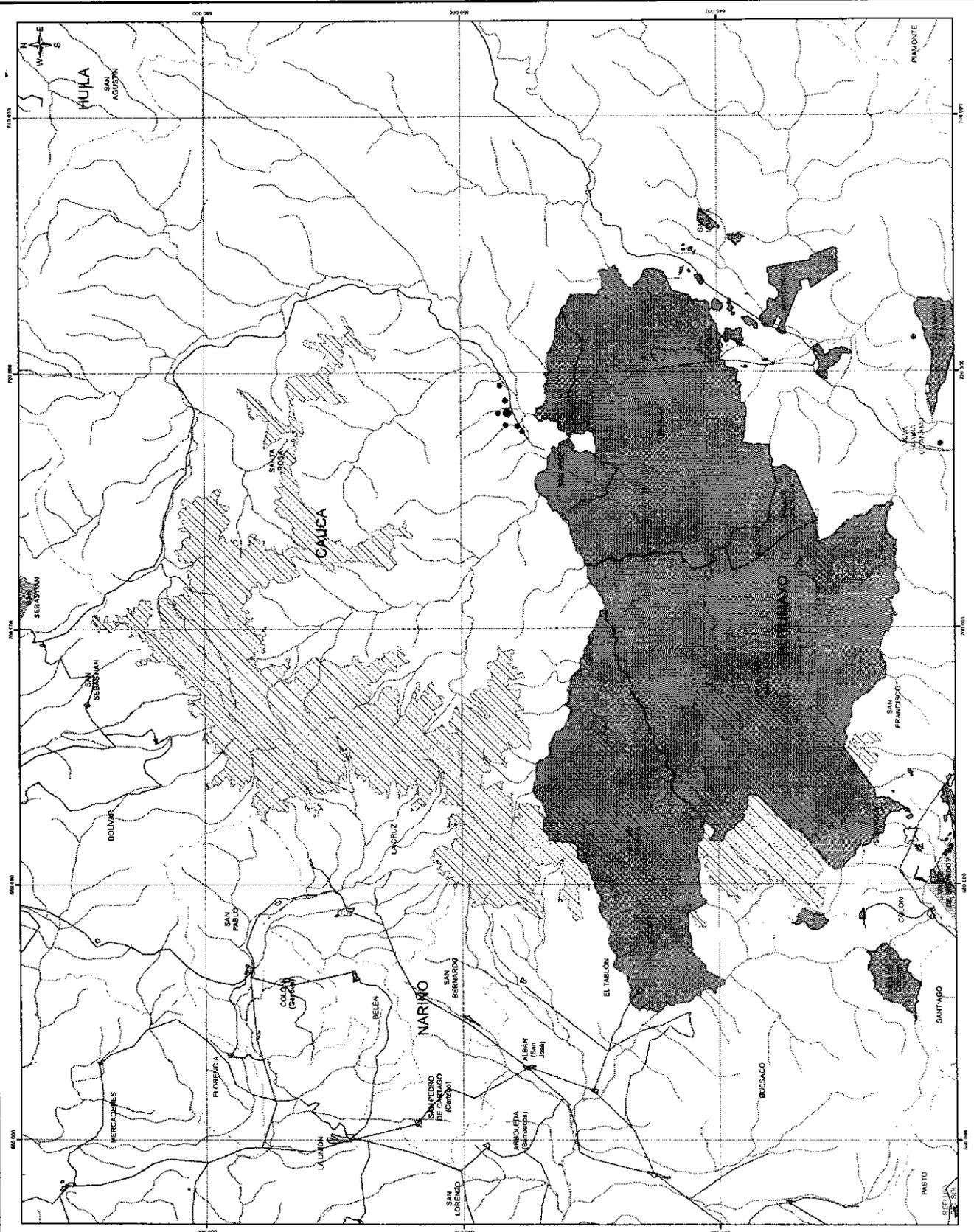
Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Delimitación del Páramo Doña Juana – Chimayoy a escala 1:25.000" se **registra** presencia de comunidades étnicas.

  
Elaboró: Marcela Fajardo Medina

Tp. (2013) 547  
Geógrafa

Aprobó: Luis Fernando Mora

  
Tp. (2009) 225  
Geógrafo



PLANO 1 DE 1

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TERRITORIALES**  
**AREA DE SERVICIOS TERRITORIALES**  
**UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMACION GEOGRAFICA**  
**LOCALIZACION GENERAL**  
**PROYECTO:**  
 \*Definición del Parámetro Datos Juana-Chimú 25.000.  
 EX 78117.8437.

**DEPARTAMENTOS:** Cauca, Nariño y Putumayo  
**ESCALA:** 1:500.000

**Convenciones**  
 • Parcelas Indígenas  
 --- Drenaje  
 --- Vía  
 ■ Centros poblados  
 ▨ POA  
 ■ Resguardos Indígenas  
 ■ Resguardos Comunales  
 --- Limite municipal

**Realizó:** Diana Mercedes Aparicio  
**Revisó:** Luis Fernando Mora  
 m.º 13099 275  
 Geógrafo

**Proyecto:** Definiendo el parámetro Datos Juana-Chimú 25.000.  
**Fecha:** 03/17

**Presentación cartográfica:**  
 Se procedió a digitalizar los polígonos del proyecto a escala 1:500.000 en un sistema de coordenadas UTM, datum de Bogotá, Colombia, zona 18N, datum de Bogotá, Colombia, zona 18N, datum de Bogotá, Colombia, zona 18N.

**LOCALIZACION ESPACIAL**